

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1885

SALTA, 26 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.027/2017 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular en la categoría de titular con dedicación simple para la asignatura "SENSORES REMOTOS" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales (Plan 2006), de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante su Res. CDNAT-2022-500, ha solicitado al Consejo Superior la designación del Dr. Virgilio Núñez – en el citado cargo docente.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 482/22 – designó al Dr. Virgilio Núñez- en el cargo de Profesor en la categoría de Titular con dedicación simple para la asignatura "SENSORES REMOTOS" de la carrera de Ingeniería Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el Dr. Núñez, ha informado la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, a partir del 15 de diciembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara al Dr. Núñez que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de profesor titular con dedicación simple de la cátedra. Cargo comprendido en la Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

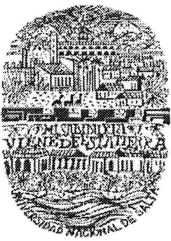
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del Dr. **VIRGILIO NÚÑEZ** - DNI N° 13.347.286 - en el cargo regular de profesor en la categoría de profesor titular con dedicación simple de la asignatura "SENSORES REMOTOS" (3° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), sede central de la Escuela de Recursos Naturales, el 15 de diciembre de 2022 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido en Res. CS 350/87 y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor titular con dedicación simple de la cátedra. Cargo comprendido en planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Dr. Núñez que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1885

EXPEDIENTE Nº 10.027/2017 C. 1 Y 2

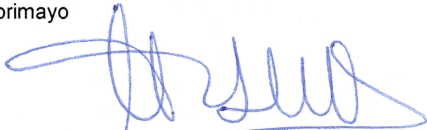
/.

este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

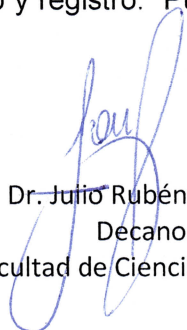
ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Dr. Núñez, y envíese copias a cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales